

Editorial

La normativa sobre receta médica no sólo está obsoleta, sino que nunca se ha cumplido. Hay pocos aspectos de la legislación farmacéutica que presenten un grado tan elevado de incumplimiento e incluso desconocimiento, desidia y abandono. No precisamente por culpa de los farmacéuticos, sino de la Organización Médica Colegial, que ha hecho caso omiso del decreto que regula y normaliza la receta médica y ha seguido utilizando modelos sin normalizar, que no cumplen el decreto. Al principio, el incumplimiento por parte de los médicos causó desazón a los farmacéuticos. Más tarde, éstos se acostumbraron a una situación insólita: las recetas privadas permanecen al margen de la regulación porque los médicos no han dado los pasos necesarios para normalizarlas, mientras que el Sistema Nacional de Salud (SNS) cumple escrupulosamente la legislación sobre receta médica. El decreto establece que las recetas tendrán cuerpo y volante; el primero destinado a ser retenido por el farmacéutico, mientras que el segundo debe entregarse al paciente. Mas no habiendo cuerpo ni volante, todo el sistema previsto para regular la dispensación salta por los aires y es imposible acatar una norma que se incumple sistemáticamente en los consultorios de los médicos privados. Así, el farmacéutico se ha acostumbrado a una situación cuanto menos absurda: cuando dispensa a un beneficiario del SNS, cumple la normativa sobre receta médica; mientras que ha de incumplirla sistemáticamente cuando atiende a un paciente privado, que llega a las farmacias con recetas que incumplen por completo la normativa al respecto.

Esta situación lamentable podrá corregirse con la implantación de la receta electrónica. La nueva normativa dejará de estar concebida para regular las recetas en soporte papel y se dictará para las recetas en formato electrónico. Esperemos que la Administración sanitaria aproveche la ocasión para actualizar una legislación totalmente superada y sistemáticamente incumplida por parte de los médicos privados, y que no se repitan los errores del pasado. Las nuevas tecnologías servirán para actualizar la legislación y adaptarla a la situación real y al uso del formato electrónico. También, es de suponer, para que los médicos cumplan la normativa y lleguen a las farmacias, esta vez en formato electrónico, recetas debidamente cumplimentadas que puedan ser atendidas de acuerdo con la normativa vigente. Sería lamentable que se permitiese que en el ámbito privado los médicos siguieran presentando una imagen poco seria que se desdice y contradice con la responsabilidad y la seriedad con que ejercen su profesión. ■

